

INFORME DE CÓMPUTOS

NOMINACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LA V Y X REGIONES

SECTOR PESQUERO ARTESANAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 14 de Agosto de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. Nº 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta Nº 1659 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de las pesquerías de Sardina común y Anchoveta V - X Regiones, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes del sector pesquero artesanal; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 95 del 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

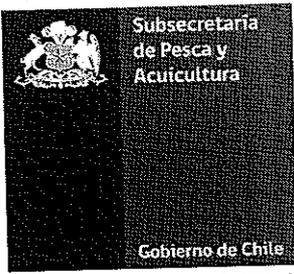
I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.-La Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.-Decreto Supremo Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.-Resolución Exenta Nº 1278 del 13 de mayo del 2014, modificada por la Resolución Exenta Nº 1520 del 05 de junio de 2014, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, por la cual se aprueba criterios de selección y nominación e inicia proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Sardina común y Anchoveta V - X Regiones.
- 4.-Resolución Exenta Nº 1647 del 24 de junio de 2014, modificada por la Resolución Nº 1659 del 26 de junio de 2014, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa los integrantes comisión evaluadora.
- 5.-Acta Apertura de sobres de fecha 26 de junio de 2014.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





6.-ORD N° 45161 del 25 de Julio de 2014 enviado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (C.I Subpesca N°8144).

7.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

De la nominación

El sector pesquero artesanal presentó **8 nominaciones** para ocupar las vacantes regionales disponibles (titulares y suplentes) en el Comité de Manejo de la pesquería de Sardina común y Anchoqueta entre la V y X Regiones. Nominaciones que se distribuyen regionalmente de la siguiente manera:

REGIONES	TOTAL NOMINACIONES
V - VII	0
VIII	5
IX - XIV	1
X	2

NOMINACIONES A VACANTES DISPONIBLES EN LA VIII REGIÓN:

1. **PRIMERA NOMINACIÓN:** Sobres N° 9, que consta de un total de 177 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes del Director Zonal de Pesca de la VIII Región.

i. Miembros nominados:

Titular: Sra. Paola Angélica Poblete Novoa. R.U.T. N° 12.199.206-K

Suplente: Sra. Ximena Neira Sáez. R.U.T. N° 12.532.366-9.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





ii. Persona natural que postula:

Luis Alberto Poblete Salas. R.U.T. N° 4.808.900-3.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Luis Alberto Poblete Salas cumple con todos los requisitos, y por tanto, **califica**.

iv. Requisito de los apoyos:

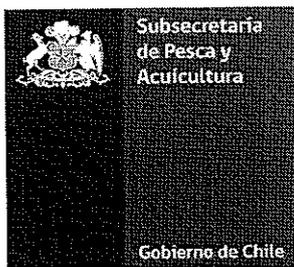
Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Los apoyos a la PRIMERA NOMINACIÓN en la VIII Región, son presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

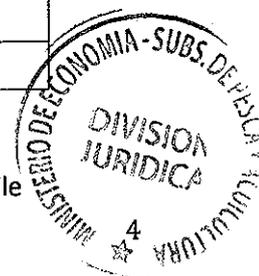




- Formulario de apoyo Anexo C.

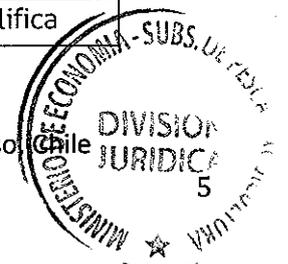
Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	9	5	Sin observaciones	Califica
2	9	6	Sin observaciones	Califica
3	9	7	Sin observaciones	Califica
4	9	8	Sin observaciones	Califica
5	9	9	Sin observaciones	Califica
6	9	10	Sin observaciones	Califica
7	9	11	Sin observaciones	Califica
8	9	12	Sin observaciones	Califica
9	9	13	Sin observaciones	Califica
10	9	14	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
11	9	15	Sin observaciones	Califica
12	9	16	Sin observaciones	Califica
13	9	17	Sin observaciones	Califica
14	9	18	Sin observaciones	Califica
15	9	19	Sin observaciones	Califica
16	9	20	Sin observaciones	Califica
17	9	21	Sin observaciones	Califica
18	9	22	Sin observaciones	Califica
19	9	23	Sin observaciones	Califica
20	9	24	Sin observaciones	Califica
21	9	25	Sin observaciones	Califica
22	9	26	Sin observaciones	Califica
23	9	27	Sin observaciones	Califica
24	9	28	Sin observaciones	Califica
25	9	29	Sin observaciones	Califica
26	9	30	Sin observaciones	Califica
27	9	31	Sin observaciones	Califica
28	9	32	Sin observaciones	Califica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





29	9	33	Sin observaciones	Califica
30	9	34	Sin observaciones	Califica
31	9	35	Sin observaciones	Califica
32	9	36	Sin observaciones	Califica
33	9	37	Sin observaciones	Califica
34	9	38	Sin observaciones	Califica
35	9	39	Sin observaciones	Califica
36	9	40	Sin observaciones	Califica
37	9	41	Sin observaciones	Califica
38	9	42	Sin observaciones	Califica
39	9	43	Sin observaciones	Califica
40	9	44	Sin observaciones	Califica
41	9	45	Sin observaciones	Califica
42	9	46	Sin observaciones	Califica
43	9	47	Sin observaciones	Califica
44	9	48	Sin observaciones	Califica
45	9	48 BIS	Sin observaciones	Califica
46	9	49	Sin observaciones	Califica
47	9	50	Apoyo repetido	NO califica
48	9	51	Sin observaciones	Califica
49	9	52	Sin observaciones	Califica
50	9	53	Sin observaciones	Califica
51	9	54	Sin observaciones	Califica
52	9	55	Sin observaciones	Califica
53	9	56	Sin observaciones	Califica
54	9	57	Sin observaciones	Califica
55	9	58	Sin observaciones	Califica
56	9	59	Sin observaciones	Califica
57	9	60	Sin observaciones	Califica
58	9	61	Sin observaciones	Califica
59	9	62	Sin observaciones	Califica

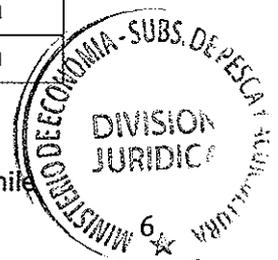




Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

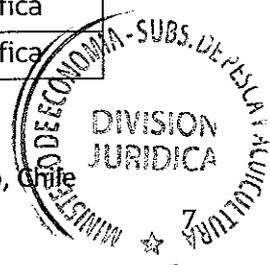
Gobierno de Chile

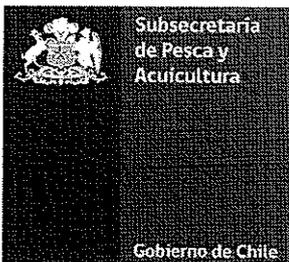
60	9	63	Sin observaciones	Califica
61	9	64	Apoyo repetido	NO califica
62	9	65	Sin observaciones	Califica
63	9	66	Sin observaciones	Califica
64	9	67	Sin observaciones	Califica
65	9	68	Sin observaciones	Califica
66	9	69	Sin observaciones	Califica
67	9	70	Sin observaciones	Califica
68	9	71	Sin observaciones	Califica
69	9	72	Sin observaciones	Califica
70	9	73	Sin observaciones	Califica
71	9	74	Sin observaciones	Califica
72	9	75	Sin observaciones	Califica
73	9	76	Sin observaciones	Califica
74	9	77	Sin observaciones	Califica
75	9	78	Sin observaciones	Califica
76	9	79	Sin observaciones	Califica
77	9	80	Sin observaciones	Califica
78	9	81	Sin observaciones	Califica
79	9	82	Sin observaciones	Califica
80	9	83	Sin observaciones	Califica
81	9	84	Sin observaciones	Califica
82	9	85	Sin observaciones	Califica
83	9	86	Sin observaciones	Califica
84	9	87	Sin observaciones	Califica
85	9	88	Sin observaciones	Califica
86	9	89	Sin observaciones	Califica
87	9	90	Sin observaciones	Califica
88	9	91	Sin observaciones	Califica
89	9	92	Sin observaciones	Califica
90	9	93	Sin observaciones	Califica





91	9	94	Sin observaciones	Califica
92	9	94 BIS	Sin observaciones	Califica
93	9	95	Sin observaciones	Califica
94	9	96	Sin observaciones	Califica
95	9	97	Sin observaciones	Califica
96	9	98	Sin observaciones	Califica
97	9	99	Sin observaciones	Califica
98	9	100	Sin observaciones	Califica
99	9	101	Sin observaciones	Califica
100	9	102	Sin observaciones	Califica
101	9	103	Sin observaciones	Califica
102	9	104	Sin observaciones	Califica
103	9	105	Sin observaciones	Califica
104	9	106	Sin observaciones	Califica
105	9	107	Sin observaciones	Califica
106	9	108	Sin observaciones	Califica
107	9	109	Sin observaciones	Califica
108	9	110	Sin observaciones	Califica
109	9	111	Sin observaciones	Califica
110	9	112	Sin observaciones	Califica
111	9	113	Sin observaciones	Califica
112	9	114	Sin observaciones	Califica
113	9	115	Sin observaciones	Califica
114	9	116	Sin observaciones	Califica
115	9	117	Sin observaciones	Califica
116	9	118	Sin observaciones	Califica
117	9	119	Sin observaciones	Califica
118	9	120	Sin observaciones	Califica
119	9	121	Sin observaciones	Califica
120	9	122	Sin observaciones	Califica
121	9	123	Sin observaciones	Califica



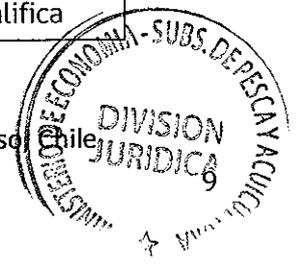


122	9	124	Sin observaciones	Califica
123	9	125	Sin observaciones	Califica
124	9	126	Sin observaciones	Califica
125	9	127	Sin observaciones	Califica
126	9	128	Sin observaciones	Califica
127	9	129	Sin observaciones	Califica
128	9	130	Sin observaciones	Califica
129	9	131	Apoyo repetido	NO califica
130	9	132	Sin observaciones	Califica
131	9	133	Sin observaciones	Califica
132	9	134	Sin observaciones	Califica
133	9	135	Sin observaciones	Califica
134	9	136	Sin observaciones	Califica
135	9	137	Sin observaciones	Califica
136	9	138	Sin observaciones	Califica
137	9	139	Sin observaciones	Califica
138	9	140	Sin observaciones	Califica
139	9	141	Sin observaciones	Califica
140	9	142	Sin observaciones	Califica
141	9	143	Sin observaciones	Califica
142	9	144	Sin observaciones	Califica
143	9	145	Sin observaciones	Califica
144	9	146	Sin observaciones	Califica
145	9	147	Sin observaciones	Califica
146	9	148	Sin observaciones	Califica
147	9	149	Sin observaciones	Califica
148	9	150	Sin observaciones	Califica
149	9	151	Sin observaciones	Califica
150	9	152	Sin observaciones	Califica
151	9	153	Sin observaciones	Califica
152	9	154	Sin observaciones	Califica





153	9	155	Sin observaciones	Califica
154	9	156	Sin observaciones	Califica
155	9	157	Sin observaciones	Califica
156	9	158	Sin observaciones	Califica
157	9	159	Sin observaciones	Califica
158	9	160	Sin observaciones	Califica
159	9	161	Sin observaciones	Califica
160	9	162	Sin observaciones	Califica
161	9	163	Sin observaciones	Califica
162	9	164	Sin observaciones	Califica
163	9	165	Sin observaciones	Califica
164	9	166	Sin observaciones	Califica
165	9	167	Sin observaciones	Califica
166	9	168	Sin observaciones	Califica
167	9	169	Sin observaciones	Califica
168	9	170	Apoyo repetido	NO califica
169	9	171	Sin observaciones	Califica
170	9	172	Sin observaciones	Califica
171	9	173	Sin observaciones	Califica
172	9	174	Sin observaciones	Califica
173	9	175	Sin observaciones	Califica
174	9	176	Sin observaciones	Califica
175	9	177	Sin observaciones	Califica
176	10	1	Sin observaciones	Califica
177	10	2	Sin observaciones	Califica
178	10	3	Sin observaciones	Califica
179	10	4	Sin observaciones	Califica
180	10	5	Sin observaciones	Califica
181	10	6	Sin observaciones	Califica
182	10	7	Sin observaciones	Califica
183	10	8	Sin observaciones	Califica



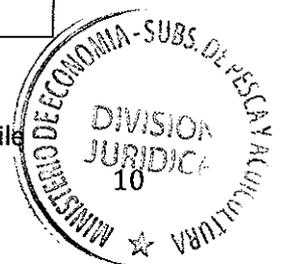


Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Gobierno de Chile

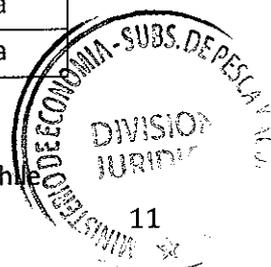
184	10	9	Sin observaciones	Califica
185	10	10	Sin observaciones	Califica
186	10	11	Sin observaciones	Califica
187	10	12	Sin observaciones	Califica
188	10	13	Sin observaciones	Califica
189	10	14	Sin observaciones	Califica
190	10	15	Sin observaciones	Califica
191	10	16	Sin observaciones	Califica
192	10	17	Sin observaciones	Califica
193	10	18	Sin observaciones	Califica
194	10	19	Sin observaciones	Califica
195	10	20	Sin observaciones	Califica
196	10	21	Sin observaciones	Califica
197	10	22	Sin observaciones	Califica
198	10	23	Sin observaciones	Califica
199	10	24	Sin observaciones	Califica
200	10	25	No señala apoyo	No califica
201	10	26	Sin observaciones	Califica
202	10	27	Sin observaciones	Califica
203	10	28	Sin observaciones	Califica
204	10	29	Sin observaciones	Califica
205	10	30	Sin observaciones	Califica
206	10	31	Sin observaciones	Califica
207	10	32	Sin observaciones	Califica
208	10	33	Sin observaciones	Califica
209	10	34	Sin observaciones	Califica
210	10	35	Sin observaciones	Califica
211	10	36	Sin observaciones	Califica
212	10	37	Sin observaciones	Califica
213	10	38	Sin observaciones	Califica
214	10	39	Sin observaciones	Califica

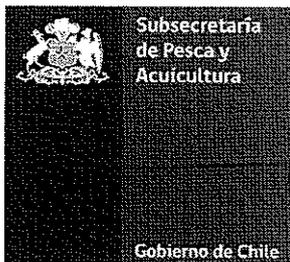
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



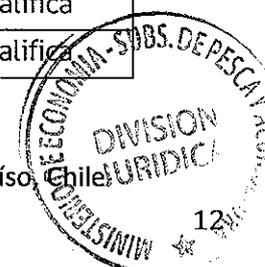


215	10	40	Sin observaciones	Califica
216	10	41	Sin observaciones	Califica
217	10	42	Sin observaciones	Califica
218	10	43	Sin observaciones	Califica
219	10	44	Sin observaciones	Califica
220	10	45	Sin observaciones	Califica
221	10	46	Sin observaciones	Califica
222	10	47	Sin observaciones	Califica
223	10	48	Sin observaciones	Califica
224	10	49	Sin observaciones	Califica
225	10	50	Sin observaciones	Califica
226	10	51	Sin observaciones	Califica
227	10	52	Sin observaciones	Califica
228	10	53	Sin observaciones	Califica
229	10	54	Sin observaciones	Califica
230	10	55	Sin observaciones	Califica
231	10	56	Sin observaciones	Califica
232	10	57	Sin observaciones	Califica
233	10	58	Sin observaciones	Califica
234	10	59	Sin observaciones	Califica
235	10	60	Sin observaciones	Califica
236	10	61	Sin observaciones	Califica
237	10	62	Sin observaciones	Califica
238	10	63	Sin observaciones	Califica
239	10	64	Sin observaciones	Califica
240	10	65	Sin observaciones	Califica
241	10	66	Sin observaciones	Califica
242	10	67	Sin observaciones	Califica
243	10	68	Sin observaciones	Califica
244	10	69	Sin observaciones	Califica
245	10	70	Sin observaciones	Califica



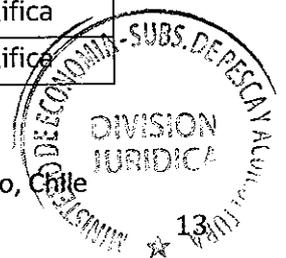


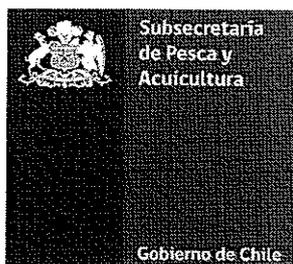
246	10	71	Sin observaciones	Califica
247	10	72	Sin observaciones	Califica
248	10	73	Sin observaciones	Califica
249	10	74	Sin observaciones	Califica
250	10	75	Sin observaciones	Califica
251	10	76	Sin observaciones	Califica
252	10	77	Sin observaciones	Califica
253	10	78	Sin observaciones	Califica
254	10	79	Sin observaciones	Califica
255	10	80	Sin observaciones	Califica
256	10	81	Sin observaciones	Califica
257	10	82	Sin observaciones	Califica
258	10	83	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
259	10	84	Sin observaciones	Califica
260	10	85	Sin observaciones	Califica
261	10	86	Sin observaciones	Califica
262	10	87	Sin observaciones	Califica
263	10	88	Sin observaciones	Califica
264	10	89	Sin observaciones	Califica
265	10	90	Apoyo repetido	NO califica
266	10	91	Sin observaciones	Califica
267	10	92	Apoyo repetido	NO califica
268	10	93	Sin observaciones	Califica
269	10	94	Sin observaciones	Califica
270	10	95	Sin observaciones	Califica
271	10	96	Sin observaciones	Califica
272	10	97	Sin observaciones	Califica
273	10	98	Sin observaciones	Califica
274	10	99	Sin observaciones	Califica
275	10	100	Sin observaciones	Califica
276	10	101	Sin observaciones	Califica



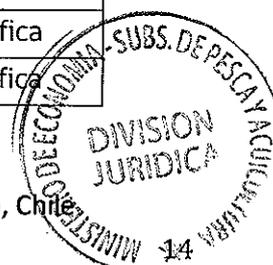


277	10	102	Sin observaciones	Califica
278	10	103	Sin observaciones	Califica
279	10	104	Sin observaciones	Califica
280	10	105	Sin observaciones	Califica
281	10	106	Sin observaciones	Califica
282	10	107	Sin observaciones	Califica
283	10	108	Sin observaciones	Califica
284	10	109	Sin observaciones	Califica
285	10	110	Sin observaciones	Califica
286	10	111	Sin observaciones	Califica
287	10	112	Sin observaciones	Califica
288	10	113	Sin observaciones	Califica
289	10	114	Sin observaciones	Califica
290	10	115	Sin observaciones	Califica
291	10	116	Sin observaciones	Califica
292	10	117	Sin observaciones	Califica
293	10	118	Sin observaciones	Califica
294	10	119	Sin observaciones	Califica
295	10	120	Sin observaciones	Califica
296	10	121	Apoyo repetido	NO califica
297	10	122	Sin observaciones	Califica
298	10	123	Sin observaciones	Califica
299	10	124	Sin observaciones	Califica
300	10	125	Sin observaciones	Califica
301	10	126	Sin observaciones	Califica
302	10	127	Sin observaciones	Califica
303	10	128	Sin observaciones	Califica
304	10	129	Sin observaciones	Califica
305	10	130	Sin observaciones	Califica
306	10	131	Sin observaciones	Califica
307	10	132	Sin observaciones	Califica



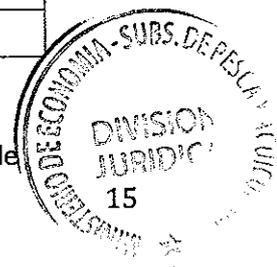


308	10	133	Sin observaciones	Califica
309	10	134	Sin observaciones	Califica
310	10	135	Sin observaciones	Califica
311	10	136	Sin observaciones	Califica
312	10	137	Sin observaciones	Califica
313	10	138	Sin observaciones	Califica
314	10	139	Sin observaciones	Califica
315	10	140	Sin observaciones	Califica
316	10	141	Sin observaciones	Califica
317	10	142	Sin observaciones	Califica
318	10	143	Sin observaciones	Califica
319	10	144	Sin observaciones	Califica
320	10	145	Sin observaciones	Califica
321	10	146	Sin observaciones	Califica
322	10	147	Sin observaciones	Califica
323	10	148	Sin observaciones	Califica
324	10	149	Sin observaciones	Califica
325	10	150	Sin observaciones	Califica
326	10	151	Sin observaciones	Califica
327	10	152	Sin observaciones	Califica
328	10	153	Sin observaciones	Califica
329	10	154	Sin observaciones	Califica
330	10	155	Sin observaciones	Califica
331	10	156	Sin observaciones	Califica
332	10	157	Sin observaciones	Califica
333	10	158	Sin observaciones	Califica
334	10	159	Sin observaciones	Califica
335	10	160	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
336	10	161	Sin observaciones	Califica
337	10	162	Sin observaciones	Califica
338	10	163	Sin observaciones	Califica





339	10	164	Sin observaciones	Califica
340	10	164 BIS	Sin observaciones	Califica
341	10	165	Sin observaciones	Califica
342	10	166	Sin observaciones	Califica
343	10	167	Sin observaciones	Califica
344	10	168	Sin observaciones	Califica
345	10	169	Sin observaciones	Califica
346	10	170	Sin observaciones	Califica
347	10	171	Sin observaciones	Califica
348	10	172	Sin observaciones	Califica
349	10	173	Sin observaciones	Califica
350	10	174	Sin observaciones	Califica
351	10	175	Apoyo repetido	NO califica
352	10	176	Sin observaciones	Califica
353	10	177	Sin observaciones	Califica
354	10	178	Sin observaciones	Califica
355	10	179	Sin observaciones	Califica
356	10	180	Sin observaciones	Califica
357	10	181	Sin observaciones	Califica
358	10	182	Sin observaciones	Califica
359	10	183	Sin observaciones	Califica
360	10	184	Sin observaciones	Califica
361	10	185	Sin observaciones	Califica
362	10	186	Sin observaciones	Califica
363	10	187	Sin observaciones	Califica
364	10	188	Sin observaciones	Califica
365	10	189	Sin observaciones	Califica
366	10	190	Sin observaciones	Califica
367	10	191	Sin observaciones	Califica
368	10	192	Sin observaciones	Califica
369	10	193	Sin observaciones	Califica



370	10	194	Sin observaciones	Califica
371	10	195	Sin observaciones	Califica
372	10	196	Sin observaciones	Califica
373	10	197	Sin observaciones	Califica
374	10	198	Sin observaciones	Califica
375	10	199	Sin observaciones	Califica
376	10	200	Sin observaciones	Califica
377	10	201	Sin observaciones	Califica
378	10	202	Sin observaciones	Califica
379	10	203	Sin observaciones	Califica
380	10	204	Sin observaciones	Califica
381	10	205	Sin observaciones	Califica
382	10	206	Sin observaciones	Califica
383	10	207	Sin observaciones	Califica
384	10	208	Sin observaciones	Califica
385	10	209	Sin observaciones	Califica
386	10	210	Sin observaciones	Califica
387	10	211	Sin observaciones	Califica
388	10	212	Sin observaciones	Califica
389	10	213	Sin observaciones	Califica
390	10	214	Sin observaciones	Califica
391	10	215	Sin observaciones	Califica
392	10	216	Sin observaciones	Califica
393	10	217	Sin observaciones	Califica
394	10	218	Sin observaciones	Califica
395	10	219	Sin observaciones	Califica
396	10	220	Sin observaciones	Califica
397	10	221	Sin observaciones	Califica
398	10	222	Sin observaciones	Califica
399	10	223	Sin observaciones	Califica
400	10	224	Sin observaciones	Califica

401	10	225	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
402	10	226	Sin observaciones	Califica
403	10	227	Sin observaciones	Califica
404	10	228	Sin observaciones	Califica
405	10	229	Sin observaciones	Califica
406	10	230	Sin observaciones	Califica
407	10	231	Sin observaciones	Califica
408	10	232	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
409	10	233	Sin observaciones	Califica
410	10	234	Sin observaciones	Califica
411	10	235	Sin observaciones	Califica
412	10	236	Sin observaciones	Califica
413	10	237	Sin observaciones	Califica
414	10	238	Sin observaciones	Califica
415	10	239	Sin observaciones	Califica
416	10	240	Sin observaciones	Califica
417	10	241	Sin observaciones	Califica
418	10	242	Sin observaciones	Califica
419	10	243	Sin observaciones	Califica
420	10	244	Sin observaciones	Califica
421	10	245	Sin observaciones	Califica
422	10	246	Sin observaciones	Califica
423	10	247	Sin observaciones	Califica





v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 1278 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	423
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	1
N° apoyos sin recurso inscrito	205
N° apoyos repetidos	8
N° apoyos otra región	
N° apoyos efectuados a otra nominación	5
N° apoyos válidos	204

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador con operación	8,249	62	511,438
Armador sin operación	1	15	15
Pescador propiamente tal	1	127	127
APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN			653,438



2. SEGUNDA NOMINACIÓN: Sobre N° 11 que consta de un total de 40 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Rosendo Alfredo Arroyo Rebolledo. R.U.T. N° 8.760.656-2
Suplente: Sr. Marta Eladia Espinoza Ruiz. R.U.T. N° 12.702.454-5

ii. Organización que postula: Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel. RAG. 5-8.

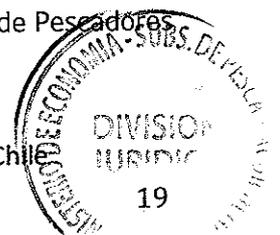
iii. Requisitos de la nominación:

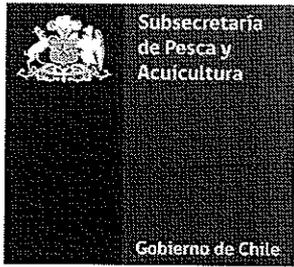
La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, cumple con todos los requisitos, y por tanto, **califica**.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N°1. Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel. RAG. 5-8.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** No presentan Anexo C.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por la Asociación Gremial de pescadores artesanales de coronel, NO cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, **no califica**.

Apoyo N°2. Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores, Armadores y Ramas Afines de la Pesca Artesanal de Coronel, "SIPARMAR CORONEL". RSU 8070271.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.



Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores, Armadores y Ramas Afines de la Pesca Artesanal de Coronel, "SIPARMAR CORONEL", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de esta Subsecretaría por tanto, **califica**.

Apoyo N°3. Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Merluceros y afines de Caleta Lo Rojas, coronel. R.S.U. 08070227.

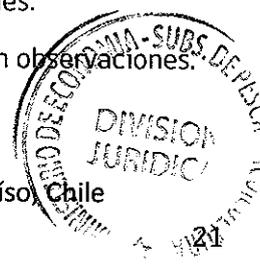
- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

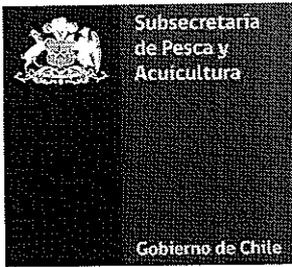
Calificación Apoyo N° 3: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Merluceros y afines de Caleta Lo Rojas, Coronel, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de esta Subsecretaría por tanto, **califica**.

Apoyo N°4. Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y actividades conexas del Puerto de Coronel de la VIII región y del Golfo de Arauco (SIPARBUMAR, CORONEL). RSU 8070183.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 4: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Actividades Conexas del Puerto de Coronel de la VIII región y del Golfo de Arauco (SIPARBUMAR, CORONEL), cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de esta Subsecretaría por tanto, **califica**.

Apoyo N°5. Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Lo Rojas y Caletas Anexas del Golfo de Arauco. RSU 8070307.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 5: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Lo Rojas y Caletas Anexas del Golfo de Arauco, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de esta Subsecretaría por tanto, **califica**.



v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1278 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	274
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	124
N° apoyos sin recurso inscrito	26
N° apoyos repetidos	
N° apoyos otra región	
N° apoyos efectuados a otra nominación	5
N° apoyos válidos	119

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador con operación	8,249	33	272,217
Armador sin operación	1	1	1
Pescador propiamente tal	1	85	85
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN			358,217

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





3. TERCERA NOMINACIÓN: Sobre N° 12 que consta de un total de 3 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca VIII Región.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Juan Carlos Garrido Contreras. R.U.T. N° 11.537.067-7

Suplente: Sra. Sara Ester Garrido Cortez. R.U.T. N° 10.619.767-9

ii. Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Columo. RSU 0806027.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.



Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Coliumo, cumple con todos los requisitos, y por tanto, **califica**.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Nº 1278, modificada por la Resolución Nº 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo Nº1. Asociación Gremial de Armadores Embarcaciones Menores -AG- Menor Coliumo.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

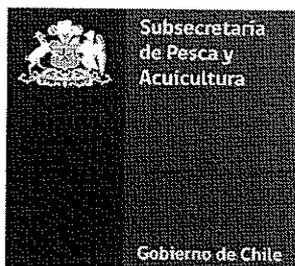
Calificación Apoyo Nº 1: El apoyo presentado por la Asociación Gremial de Armadores Embarcaciones Menores -AG- Menor Coliumo, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución Nº 1278, modificada por la Resolución Nº 1520, ambas de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, **califica**.

Apoyo Nº2. Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Coliumo. RSU 0806027.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





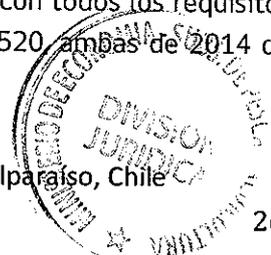
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Coliumo, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de esta Subsecretaría, y por tanto, **califica**.

Apoyo N°3. Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades conexas de la Caleta Cocholgue de la comuna de Tomé VIII región. RSU 08060106.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 3: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores, Patrones y Tripulantes de Pesca Artesanal y Actividades Conexas de la Caleta Cocholgue de la comuna de tome viii región, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de esta Subsecretaría, y por tanto, **califica**.



Apoyo N°4. Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cocholgue. RSU 08060023.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 4: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores de la Caleta Cocholgue, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

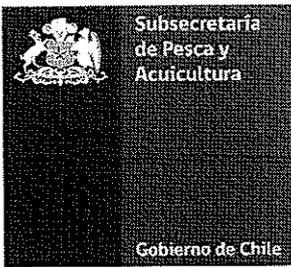
Apoyo N°5. Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de Tomé, Los Bagres.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 5: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de Tomé, Los Bagres, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de esta Subsecretaría, y por tanto, **califica**.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1278 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	265
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	40
N° apoyos sin recurso inscrito	14
N° apoyos repetidos	
N° apoyos otra región	
N° apoyos efectuados a otra nominación	
N° apoyos válidos	211

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador con operación	8,249	40	329,96
Armador sin operación	1	8	8
Pescador propiamente tal	1	163	163
APOYOS EFECTIVOS DE LA TERCERA NOMINACIÓN			500,96



4. CUARTA NOMINACIÓN: Sobre N° 14 que constan de un total de 13, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de la VIII Región.

i. Miembros nominados:

Titular: Sra. Victoria Andrea Rubio Díaz. R.U.T. N° 8.512.673-3.

Suplente: Sr. Juan Carlos Vargas Rodríguez. R.U.T. N° 10.483.891-K.

ii. Persona natural que postula: Sr. Francisco Rubio Aguilar. R.U.T. N° 4.316.403-1

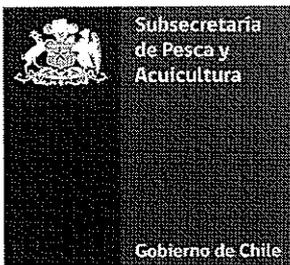
iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sr. Francisco Rubio Aguilar, cumple con todos los requisitos, y por tanto, **califica**.





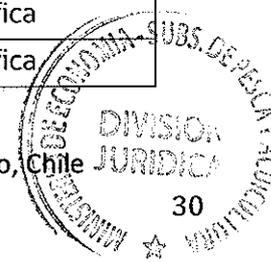
iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Los apoyos a la cuarta nominación en la VIII Región, son presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

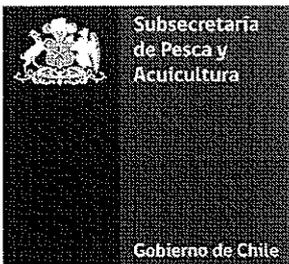
Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	13	1	Sin observaciones	Califica
2	13	2	Sin observaciones	Califica
3	13	3	Sin observaciones	Califica
4	13	4	Sin observaciones	Califica
5	13	5	Sin observaciones	Califica
6	13	6	Sin observaciones	Califica
7	13	7	Sin observaciones	Califica
8	13	8	Sin observaciones	Califica
9	13	9	Sin observaciones	Califica
10	13	10	Sin observaciones	Califica
11	13	11	Sin observaciones	Califica
12	13	12	Sin observaciones	Califica
13	13	13	Sin observaciones	Califica
14	13	14	Sin observaciones	Califica
15	13	15	Sin observaciones	Califica
16	13	16	Sin observaciones	Califica
17	13	17	Sin observaciones	Califica
18	13	18	Sin observaciones	Califica





19	13	19	Sin observaciones	Califica
20	13	20	Sin observaciones	Califica
21	13	21	Sin observaciones	Califica
22	13	22	Sin observaciones	Califica
23	13	23	Sin observaciones	Califica
24	13	24	Sin observaciones	Califica
25	13	25	Sin Firma	No califica
26	13	26	Sin observaciones	Califica
27	14	3	Sin observaciones	Califica
28	14	4	Sin observaciones	Califica
29	14	5-6	Sin observaciones	Califica
30	14	7	Sin observaciones	Califica
31	14	8	Sin observaciones	Califica
32	14	9	Sin observaciones	Califica
33	14	10	Sin observaciones	Califica
34	14	11	Sin observaciones	Califica
35	14	12	Sin observaciones	Califica
36	14	13	Sin observaciones	Califica
37	16	1-2	Sin observaciones	Califica
38	16	3	Sin observaciones	Califica
39	16	4	Sin observaciones	Califica
40	16	5	Sin observaciones	Califica
41	16	6	Sin observaciones	Califica
42	16	7	No cumple requisito	No califica
43	16	8	Sin observaciones	Califica
44	16	9	Sin observaciones	Califica





v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1278 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

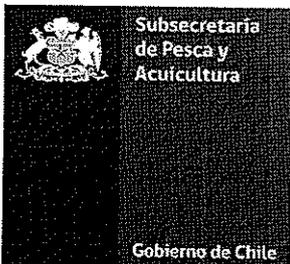
Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	44
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	2
N° apoyos sin recurso inscrito	22
N° apoyos repetidos	
N° apoyos otra región	
N° apoyos efectuados a otra nominación	
N° apoyos válidos	20

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador con operación	8,249	14	115,486
Armador sin operación	1	1	1
Pescador propiamente tal	1	5	5
APOYOS EFECTIVOS DE LA CUARTA NOMINACIÓN			121,486





5. QUINTA NOMINACIÓN: Sobre N° 20 que consta de un total de 38 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Pedro Zenón Irigoyen González. R.U.T. N° 7.899.541-6.

Suplente: Sra. Sonia Marlene Salas Martínez. R.U.T. N° 8.562.962-K.

ii. Persona natural que postula:

Sra. Alejandra Andrea Sáez Ríos. R.U.T. N° 9.269.209-4.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

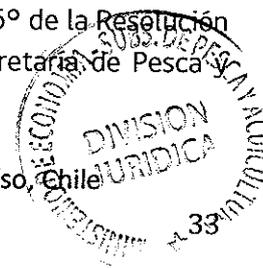
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

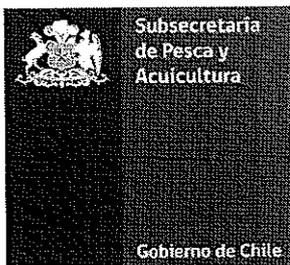
Calificación de la postulación: La postulación presentada por la Sra. Alejandra Andrea Sáez Ríos, cumple con todos los requisitos, y por tanto, **califica**.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



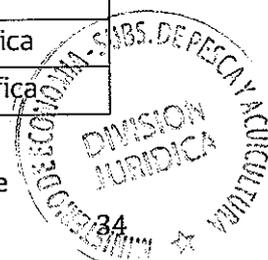


Los apoyos a la quinta nominación en la VIII Región, son presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	20	3 - 4	Sin observaciones	Califica
2	20	5	Sin observaciones	Califica
3	20	6	Sin observaciones	Califica
4	20	7	Sin observaciones	Califica
5	20	8	Sin observaciones	Califica
6	20	9	Sin observaciones	Califica
7	20	10	Sin observaciones	Califica
8	20	11	Sin observaciones	Califica
9	20	12	Sin observaciones	Califica
10	20	13 - 15	No cumple requisito	No califica
11	20	16 - 18	No cumple requisito	No califica
12	20	19	Sin observaciones	Califica
13	20	20	Sin observaciones	Califica
14	20	21	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica
15	20	22	Sin observaciones	Califica
16	20	23	Sin observaciones	Califica
17	20	24	Sin observaciones	Califica
18	20	25	Sin observaciones	Califica
19	20	26	Sin observaciones	Califica
20	20	27	Sin observaciones	Califica
21	20	28 - 30	No cumple requisito	No califica
22	20	31 - 33	No cumple requisito	No califica
23	20	34	Sin observaciones	Califica
24	20	35	No cumple requisito	No califica
25	20	36	Apoyo efectuado a otra nominación	NO califica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



26	20	37	Sin observaciones	Califica
27	20	38	Sin observaciones	Califica

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1278 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

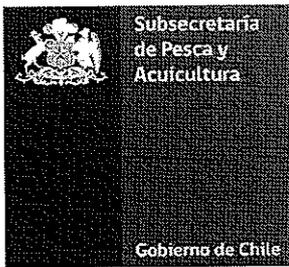
N° total de apoyos presentados	27
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	5
N° apoyos sin recurso inscrito	3
N° apoyos repetidos	
N° apoyos otra región	
N° apoyos efectuados a otra nominación	2
N° apoyos válidos	17

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador con operación	8,249	9	74,241
Armador sin operación	1	0	0
Pescador propiamente tal	1	8	8
APOYOS EFECTIVOS DE LA QUINTA NOMINACIÓN			82,241

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





NOMINACIONES A VACANTES DISPONIBLES EN LA IX – XIV REGIONES:

6. PRIMERA NOMINACIÓN: Sobre N° 21 que consta de un total de 106 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Fernando José Quiroz Morales. R.U.T. N° 10.821.266-7.
Suplente: Sr. Juan René Santana Zúñiga. R.U.T. N° 7.149.314-8.

ii. **Organización que postula:** Federación Interregional de Pescadores Artesanales del Sur – Valdivia, FIPASUR. RSU 14010158.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.



Calificación de la postulación: La postulación presentada por la Federación Interregional de Pescadores Artesanales del Sur – Valdivia, FIPASUR., cumple con todos los requisitos, y por tanto, **califica**.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Los apoyos a la PRIMERA NOMINACIÓN en la IX- XIV Regiones, son presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.

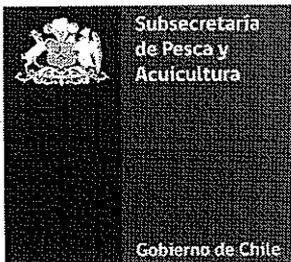
Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	21	21	Sin observaciones	Califica
2	21	22	Sin observaciones	Califica
3	21	23	Sin observaciones	Califica
4	21	24	Sin observaciones	Califica
5	21	25	Sin observaciones	Califica
6	21	26	Sin observaciones	Califica
7	21	27	Sin observaciones	Califica
8	21	28	Sin observaciones	Califica
9	21	29	Sin observaciones	Califica
10	21	30	Sin observaciones	Califica
11	21	31	Sin observaciones	Califica
12	21	32	Sin observaciones	Califica

13	21	33	Sin observaciones	Califica
14	21	34	Sin observaciones	Califica
15	21	35	Sin observaciones	Califica
16	21	36	Sin observaciones	Califica
17	21	37	Sin observaciones	Califica
18	21	38	Sin observaciones	Califica
19	21	39	Sin observaciones	Califica
20	21	40	Sin observaciones	Califica
21	21	41	Sin observaciones	Califica
22	21	42	Sin observaciones	Califica
23	21	43	Sin observaciones	Califica
24	21	44	Sin observaciones	Califica
25	21	45	Sin observaciones	Califica
26	21	46	Sin observaciones	Califica
27	21	47	Sin observaciones	Califica
28	21	48	Sin observaciones	Califica
29	21	49	Sin observaciones	Califica
30	21	50	Sin observaciones	Califica
31	21	51	Sin observaciones	Califica
32	21	52	Sin observaciones	Califica
33	21	53	Sin observaciones	Califica
34	21	54	Sin observaciones	Califica
35	21	55	Sin observaciones	Califica
36	21	56	Sin observaciones	Califica
37	21	57	Sin observaciones	Califica
38	21	58	Sin observaciones	Califica
39	21	59	Sin observaciones	Califica
40	21	60	Sin observaciones	Califica
41	21	61	Sin observaciones	Califica
42	21	62	Sin observaciones	Califica
43	21	63	Sin observaciones	Califica

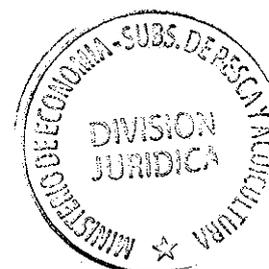


44	21	64	Sin observaciones	Califica
45	21	65	Sin observaciones	Califica
46	21	66	Sin observaciones	Califica
47	21	67	Sin observaciones	Califica
48	21	68	Sin observaciones	Califica
49	21	69	Sin observaciones	Califica
50	21	70	Sin observaciones	Califica
51	21	71	Sin observaciones	Califica
52	21	72	Sin observaciones	Califica
53	21	73	Sin observaciones	Califica
54	21	74	Sin observaciones	Califica
55	21	75	Sin observaciones	Califica
56	21	76	Sin observaciones	Califica
57	21	77	Sin observaciones	Califica
58	21	78	Sin observaciones	Califica
59	21	79	Sin observaciones	Califica
60	21	80	Sin observaciones	Califica
61	21	81	Sin observaciones	Califica
62	21	82	Sin observaciones	Califica
63	21	83	Sin observaciones	Califica
64	21	84	Sin observaciones	Califica
65	21	85	Sin observaciones	Califica
66	21	86	Sin observaciones	Califica
67	21	87	Sin observaciones	Califica
68	21	88	Sin observaciones	Califica
69	21	89	Sin observaciones	Califica
70	21	90	Sin observaciones	Califica
71	21	91	Sin observaciones	Califica
72	21	92	Sin observaciones	Califica
73	21	93	Sin observaciones	Califica
74	21	94	Sin observaciones	Califica





75	21	95	Sin observaciones	Califica
76	21	96	Sin observaciones	Califica
77	21	97	Sin observaciones	Califica
78	21	98	Sin observaciones	Califica
79	21	99	Sin observaciones	Califica
80	21	100	Sin observaciones	Califica
81	21	101	Sin observaciones	Califica
82	21	102	Sin observaciones	Califica
83	21	103	Sin observaciones	Califica
84	21	104	Sin observaciones	Califica
85	21	105	Sin observaciones	Califica
86	21	106	Sin observaciones	Califica



v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

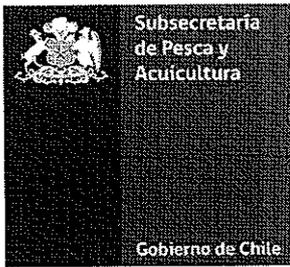
N° total de apoyos presentados	86
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	
N° apoyos sin recurso inscrito	15
N° apoyos repetidos	
N° apoyos otra región	
N° apoyos efectuados a otra nominación	
N° apoyos válidos	71

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	1	31	31
Pescador propiamente tal	1	40	40
APOYOS EFECTIVOS DE LA PRIMERA NOMINACIÓN			71

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





NOMINACIONES A VACANTES DISPONIBLES EN LA X REGIÓN:

7. PRIMERA NOMINACIÓN: Sobre N° 22 que constan de un total de 6, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la X Región.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Pedro Simón Baus Caro. R.U.T. N° 6.152.234-4
Suplente: Sr. Ricardo Isaac Fernández Mancilla. R.U.T. N° 10.963.614-2.

ii. **Organización que postula:** Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Cerqueros Artesanales de Ancud – ASOGPESCA ANCUD A.G. RAG 4266.

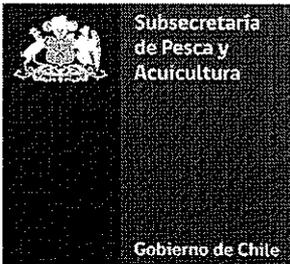
iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1278, modificada por Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** No se acompaña.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Calificación de la postulación: La postulación efectuada por la Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Cerqueros Artesanales de Ancud - ASOGPESCA ANCUD A.G., No cumple con todos los requisitos y por tanto, **no califica**.

8. SEGUNDA NOMINACIÓN: Sobre N° 24 que consta de un total de 20 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Iván Vásquez Gómez. R.U.T. N° 6.632.614-4.

Suplente: Sr. Juan Guillermo Sanhueza Chaura. R.U.T. N° 10.489.410-0

ii. Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la comuna de Calbuco- Pecercal. R.S.U. 10010948.

iii. Requisitos de la nominación:

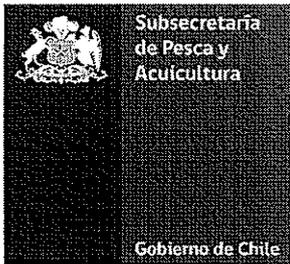
La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



████████████████████



- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la Comuna de Calbuco- Pecercal, cumple con todos los requisitos, y por tanto, **califica**.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N°1. Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la comuna de Calbuco- Pecercal. R.S.U. 10010948.

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No acompaña certificado de directiva ni poder suficiente
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales y Ramos Afines de la Comuna de Calbuco-Pecercal, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1278, modificada por la Resolución N° 1520, ambas de 2014 de esta Subsecretaría y por tanto, **califica**.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 1278 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	28
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	8
N° apoyos sin recurso inscrito	8
N° apoyos repetidos	
N° apoyos otra región	
N° apoyos efectuados a otra nominación	
N° apoyos válidos	12

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	5,457	8	43,656
Pescador propiamente tal	1	4	4
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN			47,656

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



III.- RESUMEN DE NOMINACIONES Y APOYOS EFECTIVOS

Nominación	Nominados	Región	Ayos Efectivos
SIN NOMINACIONES	Titular: Suplente:	V, VI, VII	--
PRIMERA	Titular: Sra. Paola Angélica Poblete Novoa Suplente: Sra. Ximena Neira Sáez	VIII	653,438
SEGUNDA	Titular: Sr. Rosendo Alfredo Arroyo Rebolledo Suplente: Sr. Marta Eladia Espinoza Ruiz	VIII	358,217
TERCERA	Titular: Sr. Juan Carlos Garrido Contreras Suplente: Sra. Sara Ester Garrido Cortez	VIII	500,96
CUARTA	Titular: Sra. Victoria Andrea Rubio Díaz Suplente: Sr. Juan Carlos Vargas Rodríguez	VIII	121,486
QUINTA	Titular: Sr. Pedro Zenón Irigoyen Gonzalez Suplente: Sra. Sonia Marlene Salas Martínez	VIII	82,241
PRIMERA	Titular: Sr. Fernando Jose Quiroz Morales Suplente: Sr. Juan René Santana Zúñiga	IX - XIV	71
PRIMERA	Titular: Sr. Pedro Simón Baus Caro Suplente: Sr. Ricardo Isaac Fernández Mancilla	X	0
SEGUNDA	Titular: Sr. Iván Vásquez Gomez Suplente: Sr. Juan Guillermo Sanhueza Chaura	X	47,656





IV.- SELECCIÓN DE NOMINACIONES

Acorde a lo indicado en Resolución N° 1278, el comité de manejo de sardina común y anchoveta V a X Regiones, estará compuesto por siete representantes de pescadores artesanales inscritos en la pesquería de de sardina común y anchoveta de los cuales 1 provendrá de la V-VI-VII Regiones, 4 provendrán de la VIII Región, 1 de la IX- XIV Regiones y 1 de la X Región.

Según los resultados de computo de los apoyos registrados en cada nominación a los cargos regionales para el sector artesanal, el comité de manejo de sardina común y anchoveta V a X Regiones, estará compuesto por:

Representante de la V, VI y VII Regiones:

Primer Cargo: Titular: VACANTE
Suplente: VACANTE

Representantes de la VIII Región:

Segundo cargo: Titular: Sra. Paola Angélica Poblete Novoa. R.U.T. N° 12.199.206-K
Suplente: Sra. Ximena Neira Sáez. R.U.T. N° 12.532.366-9.

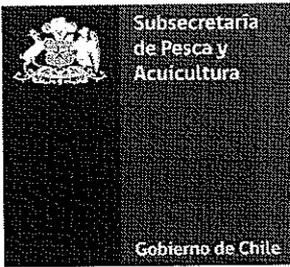
Tercer cargo: Titular: Sr. Juan Carlos Garrido Contreras. R.U.T. N° 11.537.067-7.
Suplente: Sra. Sara Ester Garrido Cortez. R.U.T. N° 10.619.767-9.

Cuarto cargo: Titular: Sr. Rosendo Alfredo Arroyo Rebolledo. R.U.T. N° 8.760.656-2
Suplente: Sr. Marta Eladia Espinoza Ruiz. R.U.T. N° 12.702.454-5.

Quinto cargo: Titular: Sra. Victoria Andrea Rubio Díaz. R.U.T. N° 8.512.673-3
Suplente: Sr. Juan Carlos Vargas Rodríguez. R.U.T. N° 10.483.891-K.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Representante de la IX y XIV Regiones:

Sexto cargo: Titular: Sr. Fernando José Quiroz Morales. R.U.T. N° 10.821.266-7.
Suplente: Sr. Juan René Santana Zuñiga. R.U.T. N° 7.149.314-8.

Representante de la X Región:

Séptimo cargo: Titular: Sr. Iván Vásquez Gómez. R.U.T. N° 6.632.614-4.
Suplente: Sr. Juan Guillermo Sanhueza Chaura R.U.T. N° 10.489.410-0.

A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputo al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.





Valeria Dardel Coronado
Valeria Dardel Coronado

Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Dodari Araneda López
Dodari Araneda López

División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Silvia Hernández Concha
Silvia Hernández Concha

División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Mario Acevedo Gyllen
Mario Acevedo Gyllen

División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



